



CARMEN DELIA MORALES SOCORRO, SECRETARIA ACCTAL. DEL CONSEJO
INSULAR DE AGUAS DE GRAN CANARIA,

CERTIFICA: Que la Junta General del Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria,
en su sesión ordinaria, celebrada el día veintiocho de noviembre de
dos mil dieciocho, adoptó, entre otros, el acuerdo que en su parte
dispositiva dice:

**“CUARTO.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE REAJUSTE DE GASTOS
PLURIANUALES DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE GRAN
CANARIA.**

.../...

El Sr. Gerente da cuenta de la propuesta siguiente:

VISTO el informe emitido por el Sr. Gerente del Organismo, con fecha
20 de noviembre de 2018, en relación con los gastos de carácter
plurianual que se consideran necesarios tramitar para la correcta
prestación de las funciones que tiene encomendada dicho Organismo.
En dicho informe se detallan los gastos plurianuales e importe de
estos que, a su vez, se relacionan en la presente propuesta y que
tienen por objeto el reajuste de la plurianualidad aprobada en el Pleno
del Cabildo en julio de 2017.

VISTAS la base número 26 del Presupuesto 2018 del Consejo Insular
de Aguas de Gran Canaria y Bases 46 y siguientes del Presupuesto
General del Cabildo de Gran Canaria para el ejercicio 2018.

VISTO que en la base número 37 de las Bases de Ejecución del
Presupuesto de 2018 del Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria
se establece que en lo no previsto se aplicarán las Bases de Ejecución
del Presupuesto del Cabildo Insular de Gran Canaria, en cuya base 50
se señala cómo deben autorizarse los gastos plurianuales de los
Organismos Autónomos.

VISTO que la base 50.2 b) de las bases de ejecución del Cabildo
Insular de Gran Canaria establece:

*“Recabada la autorización a través de la firma del Anexo que proceda
por parte de todas las partes requeridas, la propuesta de aprobación
del gasto plurianual será sometida a la aprobación del órgano
competente correspondiente a efectos de su elevación al órgano
competente del Cabildo para su aprobación.*

**No obstante, lo anterior, y ante motivos de imperiosa necesidad y
urgencia que deberán quedar justificados en el expediente, la
propuesta podrá ser formulada por el Presidente del Organismo
Autónomo, debiendo dar cuenta al órgano competente en la
primera sesión posterior que éste celebre.”**

VISTO que consta en el expediente, debidamente cumplimentado, el Anexo IV de las Bases de ejecución del Presupuesto relativo a la aprobación de gastos plurianuales de autorización Plenaria (Organismos Autónomos), debidamente firmado por el Gerente del Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria y el Vicepresidente de este Organismo, analizado por el Titular del Órgano de Contabilidad y Presupuestos con fecha 21 de noviembre de 2018; fiscalizado favorablemente por el Interventor Delegado del Organismo Autónomo y con la conformidad del Consejero de Gobierno de Hacienda y Presidencia para su elevación al Órgano Rector (Pleno).

VISTO que consta en el expediente informe suscrito por el Sr. Gerente del Organismo, con el VºBº del Vicepresidente, en el que se justifica la necesidad y urgencia de proceder a la aprobación del reajuste de anualidades por el Pleno del Cabildo del próximo 30 de noviembre, para la posterior licitación de los expedientes relacionados para el correcto funcionamiento de las competencias propias de este Organismo

VISTOS los gastos plurianuales que se pretenden aprobar relativos a los expedientes que a continuación se relacionan, con indicación del reparto de anualidades, por un importe total de 24.703.035,44 €.

| APLICACIONES PRESUPUESTARIAS | | ANUALIDADES | | | | TOTAL |
|------------------------------|--|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|----------------------|
| CÓDIGO | DENOMINACIÓN | N 2018 | N+1 2019 | N+2 2020 | N+3 2021 | |
| 10940/452/622000218 | Sustitución y Mejora de la Conducción de la Red de Distribución de Agua Regenerada Las Palmas-Norte: Tramo Vertical Variante de Silva" T.M. Sta. Mª de Guía. | 89.794,33 | 423.781,46 | 0,00 | 0,00 | 513.575,79 |
| 10940/452/622000318 | Plan Renovagua: Fotovoltaica EDAM Bocabarranco T.M. Gáldar | 52.874,23 | 450.000,00 | 0,00 | 0,00 | 502.874,23 |
| 10940/452/622000318 | Emisario Submarino de Bocabarranco T.M. de Gáldar. | 101.110,91 | 1.001.110,91 | 2.800.000,00 | 2.808.087,58 | 6.710.309,40 |
| 10940/452/622000318 | Mejora EDAR Cabo Verde T.M. de Moya. | 75.000,00 | 725.000,00 | 0,00 | 0,00 | 800.000,00 |
| 10940/452/622000318 | Plan Renovagua: Fotovoltaica EDAM Arucas-Moya T.M. Arucas | 59.580,12 | 730.000,00 | 0,00 | 0,00 | 789.580,12 |
| 10940/452/622000318 | Mejora Eficiencia Energética EDAM Arucas-Moya T.M. Arucas | 62.242,67 | 560.000,00 | 0,00 | 0,00 | 622.242,67 |
| 10940/452/622000818 | Ampliación de la Depuradora de Guía-Gáldar, T.M. Gáldar | 5.487.838,14 | 376.615,09 | 2.800.000,00 | 1.500.000,00 | 10.164.453,23 |
| 10940/452/622000818 | Ampliación Depuradora de Jinámar T.M. Telde | 2.350.000,00 | 400.000,00 | 850.000,00 | 1.000.000,00 | 4.600.000,00 |
| | TOTALES..... | 8.278.440,40 | 4.666.507,46 | 6.450.000,00 | 5.308.087,58 | 24.703.035,44 |



CONSIDERANDO que de conformidad con la Base 50.2 b) de las vigentes Bases de ejecución del presupuesto del Cabildo Insular de Gran Canaria, se formula la presente propuesta de reajuste de anualidades por el Vicepresidente del Organismo.

CONSIDERANDO que la aprobación del presente reajuste de gastos plurianuales es competencia del Pleno del Cabildo, al encuadrarse todos ellos en los supuestos previsto en la base 47 de las Bases de Ejecución del presupuesto del Cabildo de Gran Canaria.

Por todo lo anterior se propone a la Junta General:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de reajuste de gastos plurianuales del Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria por un importe total VEINTICUATRO MILLONES SETECIENTOS TRES MIL TREINTA Y CINCO EUROS CON CUARENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (24.703.035,44 €), conforme al siguiente detalle:

Revisado y Conforme
El Gerente
Gerardo Henríquez Pérez

| APLICACIONES PRESUPUESTARIAS | | ANUALIDADES | | | | TOTAL |
|------------------------------|--|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|----------------------|
| CÓDIGO | DENOMINACIÓN | N 2018 | N+1 2019 | N+2 2020 | N+3 2021 | |
| 10940/452/622000218 | Sustitución y Mejora de la Conducción de la Red de Distribución de Agua Regenerada Las Palmas-Norte: Tramo Vertical Variante de Silva" T.M. Sta. Mª de Guía. | 89.794,33 | 423.781,46 | 0,00 | 0,00 | 513.575,79 |
| 10940/452/622000318 | Plan Renovagua: Fotovoltaica EDAM Bocabarranco T.M. Gáldar | 52.874,23 | 450.000,00 | 0,00 | 0,00 | 502.874,23 |
| 10940/452/622000318 | Emisario Submarino de Bocabarranco T.M. de Gáldar. | 101.110,91 | 1.001.110,91 | 2.800.000,00 | 2.808.087,58 | 6.710.309,40 |
| 10940/452/622000318 | Mejora EDAR Cabo Verde T.M. de Moya. | 75.000,00 | 725.000,00 | 0,00 | 0,00 | 800.000,00 |
| 10940/452/622000318 | Plan Renovagua: Fotovoltaica EDAM Arucas-Moya T.M. Arucas | 59.580,12 | 730.000,00 | 0,00 | 0,00 | 789.580,12 |
| 10940/452/622000318 | Mejora Eficiencia Energética EDAM Arucas-Moya T.M. Arucas | 62.242,67 | 560.000,00 | 0,00 | 0,00 | 622.242,67 |
| 10940/452/622000818 | Ampliación de la Depuradora de Guía-Gáldar, T.M. Gáldar | 5.487.838,14 | 376.615,09 | 2.800.000,00 | 1.500.000,00 | 10.164.453,23 |
| 10940/452/622000818 | Ampliación Depuradora de Jinámar T.M. Telde | 2.350.000,00 | 400.000,00 | 850.000,00 | 1.000.000,00 | 4.600.000,00 |
| | TOTALES..... | 8.278.440,40 | 4.666.507,46 | 6.450.000,00 | 5.308.087,58 | 24.703.035,44 |

SEGUNDO.- Elevar la aprobación del presente reajuste de gastos plurianuales al Pleno del Cabildo Insular de Gran Canaria para su aprobación definitiva.

Sometida dicha propuesta a votación, es aprobada por mayoría de la Junta General, con 34 votos a favor y el voto en contra de D. Miguel Montero Naranjo.

Y para que así conste, con la advertencia del artículo 206 del R.O.F. de que el acta no ha sido aprobada y, por tanto, a reserva de los términos que resulten de su aprobación, se expide la presente certificación de orden y con el visto bueno del Sr. Presidente y sello del Organismo, en Las Palmas de Gran Canaria a 29 de noviembre de 2018.

EL PRESIDENTE,

Antonio Morales Méndez

LA SECRETARIA ACCTAL.,

Carmen Delia Morales Socorro